	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA: 7/09/2026 CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL

COD REGIONAL: 85 REGIONAL CASANARE

CENTRO DE COSTO: SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 101000

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO 08/07/2026

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: DINAMIK S.A.S.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900.475.349 - 8

VALOR TOTAL: $19,005,342

FECHA DE VENCIMIENTO: 9/09/2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 105

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas, economicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

REF. ART	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Vestidos académicos dama	5	380.503,00	319.750,41	303.762,89	1.598.752,05	1.902.515,00
2	Camisa presentacion dama	7	243.296,00	204.450,43	271.919,07	1.431.153,01	1.703.072,00
3	Pantalon presentacion para dama jean	7	159.750,00	134.243,70	178.544,12	939.705,90	1.118.250,00
4	Cotizas Academicas para dama	6	80.460,00	67.613,44	77.079,32	405.680,64	482.760,00
5	Sombrero llanero	7	280.000,00	235.294,12	312.941,18	1.647.058,84	1.960.000,00
6	Camisa de presentacion caballero	6	177.750,00	149.369,75	170.281,52	896.218,50	1.066.500,00
7	Pantalon de presentacion para caballero	6	184.750,00	155.252,10	176.987,39	931.512,60	1.108.500,00
8	Zapatillas de presentacion	13	204.750,00	172.058,82	424.985,29	2.236.764,66	2.661.750,00
9	Liqui Liqui (Pantalon y chaqueta)	6	380.919,00	320.100,00	364.914,00	1.920.600,00	2.285.514,00
10	Camisas criollas	6	119.900,00	100.756,30	114.862,18	604.537,80	719.400,00
11	Correa	6	86.000,00	72.268,91	82.386,56	433.613,46	516.000,00
12	Cotizas academicas para caballero	6	80.460,00	67.613,45	77.079,33	405.680,70	482.760,00
13	Kit de maquillaje y peinado	6	150.535,00	126.500,00	144.210,00	759.000,00	903.210,00
14	Abanico	6	57.120,00	48.000,00	54.720,00	288.000,00	342.720,00
15	Maso de madera para estacar	6	47.957,00	40.300,00	45.942,00	241.800,00	287.742,00
16	Mandador llanero	6	32.725,00	27.500,00	31.350,00	165.000,00	196.350,00
				TOTAL	2.831.964,84	14.905.078,16	17.737.043

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO OLGA YASMIN BARON SUAREZ

N° DE IDENTIFICACIÓN 46,387,050

CORREO INSTITUCIONAL obarons@sena.edu.co

CARGO COORDINADORA GRUPO GESTION DE TALENTO HUMANO N° DE CONTACTO 3116493061

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9622954
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(6/07/2026 10:00:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9622954
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(10/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DINAMIK SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900475349

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DINAMIK SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	011000000591

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DINAMIK SAS* ***Fecha de aprobación:*** *7/07/2026 8:46:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *8/07/2026 9:57:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9622954_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	OFICINA CONTRATACION
Proceso de Contratación	MC-CSN-073-2026
Título de la oferta	TRAJES CULTURALES 2026
Cuantía del contrato	19.005.342 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/09/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/09/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 3:16:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20203301	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.602.136,80 COP	SEGUROS MUNDIAL	18/09/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9622954
Proveedor DINAMIK SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, CARRERA 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9622954

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								19.005.342,00	19.005.342,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	53101900	Vestidos Académicos Sexo: Dama Adquisición de seis (06) trajes llaneros baile académico para dama: Vestido tipo espectáculo en una sola pieza con cremallera, tipo cuello bandeja y encauchado en la espalda con sus adornos y esponjado con sus respectivos arreglos de brillantes. Material de la tela: blusa en base de seda chinay encaje recamado y falda con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arandelas en lamè laminado y lamé labrado con su respectivo tul. Debe incluir licra o biciclet ero de acuerdo con el color del vestido o en su preferencia que combine con él y aretes de bola mediano de color intenso que combine con el vestido. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y diseños (mínimo 4), del traje criollo, que deben ser aprobados por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional, para la elaboración de los vestidos. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	380.503,00	380.503,00	2.283.018,00	2.283.018,00
2	2	53101604	Camisa de presentación Dama Sexo: Dama Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama: Camisa en algodón, color blanco, bordada en la parte derecha con una flor de cayena, Manga corta con detalles de arandelas o boleros ligeros en los hombros, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme. Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, Bordado color a elegir por la supervisora. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	8,00	UN	243.296,00	243.296,00	1.946.368,00	1.946.368,00
3	3	53101504	Pantalón de presentación para dama en Jeans Sexo: Dama Adquisición de ocho (8) Pantalones en Jeans, con las siguientes caracteristicas: Confeccionado en algodón suave, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos, las tallas quedan sujetas a la selección, del grupo de danzas que representara a la Regional. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	8,00	UN	159.750,00	159.750,00	1.278.000,00	1.278.000,00
4	4	60141400	Cotizas Académicas para dama Sexo: Dama Adquisición de seis (06) cotizas académicas para dama: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. Presentación: Por par **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	80.460,00	80.460,00	482.760,00	482.760,00
5	5	53102503	Sombrero llanero Sexo: Dama Adquisición de ocho (08) sombreros para dama: Borsalino pelo de guama, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. (Numeración por definir). Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	8,00	UN	280.000,00	280.000,00	2.240.000,00	2.240.000,00
6	6	53101602	Camisa de presentación Caballero Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) Camisas para caballero: Camisa casual en algodón color blanco, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme, con bordado en el bolsillo derecho con una flor de cayena, manga corta con dobladillo sencillo y limpio, Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, presentes en el frente y en las puntas del cuello. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	177.750,00	177.750,00	1.066.500,00	1.066.500,00
7	7	53101502	Pantalón de presentación para caballero Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) pantalones tipo Jeans para caballero: Confeccionado en suave algodón, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	184.750,00	184.750,00	1.108.500,00	1.108.500,00
8	8	53111700	Zapatillas de presentación Sexo: Caballero y dama Zapatillas casuales para dama y caballero: Forro suave con plantilla confortables que ofrezca una pisada cómoda, punta redonda, suela de goma, elaborados en material tipo cuero, horma básica, estilizada, color blanco. * Suela caucho sintético de 2 cm, pegada, con excelente tracción. * Forrados totalmente Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. Presentación: Por par **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	14,00	UN	204.750,00	204.750,00	2.866.500,00	2.866.500,00
9	9	53101900	Liqui Liqui (pantalón y chaqueta) Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) trajes típicos llaneros para Caballero:Chaqueta: Tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular, para ser de confección elegante.Pantalón: Elaborado en lino, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, sin preses, para ser de confección elegante.Las prendas deben ser elaboradas sobremedida y estas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA	6,00	UN	380.919,00	380.919,00	2.285.514,00	2.285.514,00

		(cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran. Camisas Criollas Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) Camisas de presentación criolla para Caballeros, con las siguientes caracteristicas: Camisa Manga larga, con cuello clásico camisero (con puntas estructuradas y base de refuerzo) material Metro LC, debe incluir camisilla esqueleto o franelilla de algodón, color por definir y será, acorde al traje de criollo de la mujer aprobado por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.						
10	53101602		6,00	UN	119.900,00	119.900,00	719.400,00	719.400,00
11	53102501	Correa Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) correas: Correas unifaz, elaborada en cuero, con hebilla metálica, pasador y punta trapecio, incluye la funda en material de cuero, con cuchillo de madera. El diseño, color y medidas debe ir acorde al liqui liqui y debe ser aprobada por el supervisor. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	86.000,00	86.000,00	516.000,00	516.000,00
12	60141400	Cotizas académicas para caballero Sexo: Caballero Adquisición de seis (06) cotizas académicas para caballero: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. Presentación: Por par **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	80.460,00	80.460,00	482.760,00	482.760,00
13	60141400	Kit de maquillaje y peinado Sexo: Dama Garantizar la entrega de un kit de maquillaje y peinado a cada una de las seis (06) participantes que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare. Cada kit incluye: -(1) Caja de sombras de fantasía, con muy buena pigmentación, el tono de la paleta debe ser acorde con el color de los vestidos. -(1) Set de brochas que incluya: 1 brocha para aplicar base, 1 brocha mediana para polvo o rubor, 1 Brocha para difuminar sombras y 1 brocha para cejas angular + Spooli. -(1) Labial líquido de larga duración, con color intenso. (color por definir con el supervisor). -(1) Rubor compacto, con buena pigmentación. -(1) Frasco de laca fuerte para cabello de 60 ml. -(1) Paquete de pinzas invisibles para peinados. - (1) Dona Para Cabello: Que sea cómoda de llevar y usar para crear un moño perfecto -(1) Tocado elaborado de mínimo 3 flores artificiales grandes al color del vestido y con previa aprobación del supervisor. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	150.535,00	150.535,00	903.210,00	903.210,00
14	60141400	Abanico Color: fuego Varillaje: Plástico y/o bambú Largo: Entre 150 cms / 180 cms Velo Adherido: Al extremo del abanico, se extiende con una tela muy ligera y vaporosa, seda sintética. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	57.120,00	57.120,00	342.720,00	342.720,00
15	60141400	Maso de madera para estacar Medida total de Largo: 35 cm Medidas de la Cabeza: Longitud Superior: 13 cm Longitud Inferior: 12.3 cm Ancho: 6 cm Alto: 4,8 cm **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	47.957,00	47.957,00	287.742,00	287.742,00
16	60141400	Mandador llanero Vara delgada de longitud: 1 metro en madera fina. Látigo (Rejo): Una tira de cuero de vaca o chivo cortada y trenzada el largo de esta extensión entre los 30 cm y 50 cm. **Mis observaciones:** Este valor incluye IVA (cuando aplique) y demas impuestos y costos que se requieran.	6,00	UN	32.725,00	32.725,00	196.350,00	196.350,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐

	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta trajes.pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta trajes.pdf	(detalle)
	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATO DE TRAJES.pdf	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATO DE TRAJES.pdf	(detalle)
	OFERTA ECONOMICA DINAMIK.pdf	OFERTA ECONOMICA DINAMIK.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar
Supervisor	OLGA YASMIN BARÓN S	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	46387050	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	6 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:57:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Supervisor	OLGA YASMIN BARÓN SUAREZ	6 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:57:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	6 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:57:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	19.005.342
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		19.005.342

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3826	CDP	Generado	333.660.459 COP	19.005.342 COP	36-02-00-085-000000	Validado	Editar

Saldo de CDP 333.660.459 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 19.005.342 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 24/06/2026 5:47 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	38926	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	19.005.342 COP	19.005.342 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.005.342 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.005.342 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9622954 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9622954 de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08/07/2026
FECHA DE INICIO	10/07/2026
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09/09/2026
RAZÓN SOCIAL	DINAMIK S.A.S.
CC o NIT	900.475.349 - 8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA CATAÑO MÉNDEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.019.123.336 DE BOGOTÁ D.C
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN LA CIUDAD DE YOPAL – CARRERA 19 N°.36 – 68. BARRIO AEROCIVIL.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.005.342)

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en UN (01) UNICO PAGO, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3826 de fecha 2026-01-10.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	38926 de fecha 2026-07-08
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.005.342)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.737.043)
SUPERVISOR	OLGA YASMÍN BARÓN SUÁREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MICHELL DAYANA RAMIREZ SOLANO

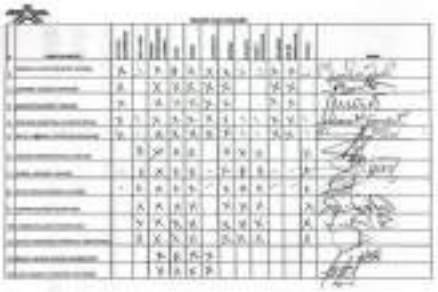
1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100067610		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/07/2026	18/09/2027	$3.801.068,40
Calidad del servicio	08/07/2026	18/09/2027	$3.801.068,40

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los cinco (05) primeros días como máximos, para la suscripción del acta de	SI	Se constató la asistencia del contratista dentro del término establecido y la participación en la reunión de inicio con la supervisión, en la cual se revisaron las obligaciones de las partes, las

inicio, con el supervisor del contrato, para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.		condiciones y aspectos relevantes para la adecuada ejecución contractual, sin evidenciarse inconvenientes que afectaran el inicio de las actividades. 
2) Realizar la toma de tallas de manera presencial al personal beneficiario, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.	SI	Se verificó la realización presencial de la toma de tallas al personal beneficiario de los trajes, así como los soportes aportados por el contratista como evidencia de la actividad. 
3) Registrar la información en planillas firmadas que contengan: nombre completo, número de identificación, talla y firma del personal beneficiario, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.		Se verificó el diligenciamiento de las planillas con la información requerida de los beneficiarios, incluyendo nombre, identificación, talla y firma, así como los respectivos soportes de la actividad. 
4) La entrega de las prendas debe acordarse, en el lugar indicado por la supervisión, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.	SI	Se verificó la entrega de las prendas en el lugar establecido, de acuerdo con la coordinación realizada con la supervisión, dejando los soportes correspondientes y sin presentarse

		inconvenientes. 
5) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del numeral 2.6 del presente estudio previo	SI	Los elementos adquiridos fueron entregados de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato
6) Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y en perfecto estado, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	SI	Verificación física de los trajes entregados, constatando que son nuevos, de primera calidad, sin defectos ni señales de uso y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.  
7) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total y a satisfacción.	SI	Se verificó que el contratista asumió los costos y responsabilidades asociados al transporte, cargue, descargue, entrega y riesgos de los elementos hasta su entrega total y a satisfacción.

8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.	SI	Se verificó la vigencia de las garantías correspondientes, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, sin presentarse inconvenientes.
9) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	SI	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista, relacionadas con el personal vinculado para la ejecución contractual, sin generar responsabilidad para el SENA. 
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones 4 GCCON-F-021 V.05 diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	SI	Se verificó que los elementos entregados cumplieran con las especificaciones requeridas y fueran recibidos en condiciones adecuadas, sin presentarse defectos, reemplazos o restituciones durante la ejecución contractual.
11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	Se verificó el acatamiento de las instrucciones impartidas por el SENA a través de la supervisión, garantizando el normal desarrollo de la ejecución contractual.
12) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Se verificó que el contratista brindó la colaboración requerida durante la ejecución contractual y atendió oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidos por

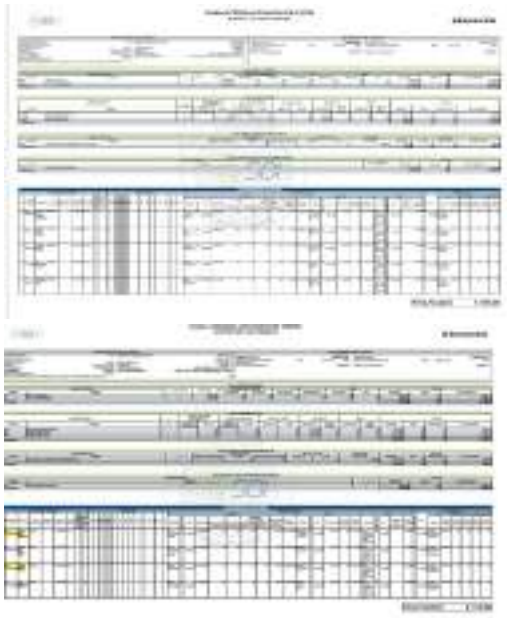
		la supervisión, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades.
13) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.	SI	No se presentaron reclamaciones de garantía durante el periodo.
14) Presentar informe detallado incluyendo registro fotográfico, planillas de entregas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como los que el supervisor del contrato solicite.	SI	El contratista allegó el respectivo informe con registro fotográfico y planillas anexos al presente informe, el día 11 de septiembre de 2026, mediante el correo electrónico dinamiksas2019@gmail.com 
15) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	SI	Se verificó que durante la ejecución contractual se mantuvieron los precios unitarios ofertados y adjudicados, sin aplicación de reajustes.
16) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique)	SI	El contratista suministro oportunamente la información requerida para la elaboración del proyecto de acta de liquidación, conforme a las disposiciones aplicables.
17) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista mantiene la cuenta bancaria activa durante la ejecución del contrato.

		
18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Se realizó la validación de planillas de seguridad social y como la revisión de la respectiva facturación teniendo en cuenta las diferencias en centavos, para la respectiva validación en el aplicativo Siif nación, como también se organizó la documentación en los respectivos paquetes financieros para la respectiva radicación y empezar los flujos de aprobación y posterior pago.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La Profesional del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se permite certificar que el contratista **DINAMIK S.A.S.**, identificado con NIT **900.475.349-8** y representado legalmente por **DANIELA CATAÑO MÉNDEZ**, dio cumplimiento a cada uno de los requisitos, obligaciones y disposiciones contractuales establecidas en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, correspondientes al **Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9622954 de 2026**.

OBLIGACION	CUMPLIO	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar.	SI	El contratista allego los documentos del personal requeridos para el ingreso a las instalaciones evidencia reposa en correo electrónico obarons@sena.edu.co. 
2) El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o	SI	El contratista allegó los respectivos soportes de seguridad social o certificados de afiliación a EPS,

certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.		AFP y ARL del personal, de los meses julio, agosto y septiembre 
3) Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.		El contratista entrego la dotacion y EPP, según corresponde en el certificado aportado por la misma 
4) El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.	SI	El contratista allega certificación del plan de SST como evidencia de la obligación. 

5) El contratista debe presentar soporte de cursos que acrediten la idoneidad del personal de acuerdo con la actividad relacionada en la lista de personal (trabajos a un mismo nivel).	SI	El contratista allega certificacion de capacitacion interna, trabajo seguro a un mismo nivel.   
6) El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.	SI	La obligación no fue requerida, teniendo en cuenta que no se ocasionaron daños en las instalaciones de la entidad.
7) El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.	SI	El personal que ingreso a las instalaciones acató las respectivas normas de SST, implementadas en la entidad.
8) Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.	SI	La obligación no fue requerida teniendo en cuenta que no fue necesario el ingreso de un vehículo a las instalaciones.

2.2 El Profesional del Componente de Seguridad y Privacidad de la Información se permite certificar que el contratista **DINAMIK S.A.S.**, identificado con NIT **900.475.349-8** y representado legalmente por **DANIELA CATAÑO MÉNDEZ**, dio cumplimiento a cada uno de los requisitos, obligaciones y disposiciones contractuales establecidas en materia de **Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI)**, correspondientes al **Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9622954 de 2026**.

OBLIGACION	CUMPLIO	PRODUCTO O EVIDENCIA

1.Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.	SI	Mediante certificación, el contratista informó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la Información establecidas por el SENA, garantizando la observancia de los lineamientos y disposiciones institucionales aplicables durante la ejecución contractual. 
2. Asistir a capacitaciones y sensibilizaciones que se requieran para socializar las políticas, manuales y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información; al inicio y durante la ejecución contractual.	SI	El contratista conoció el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del SENA. Así mismo, con la suscripción de las actas de inicio y de reunión se realizó la transferencia de información correspondiente sobre las políticas, lineamientos y controles establecidos por el SENA, garantizando su conocimiento y aplicación durante la ejecución contractual. 
3. Firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.	SI	El contratista anexa certificación y documento de acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.

		 
4. Clasificación de la información de acuerdo con la normatividad (publica, publica clasificada y publica reservada).	SI	El contratista cumplió con este requisito, clasificando la información generada y gestionada durante la ejecución contractual como información pública, de conformidad con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos por el SENA. 

5. Solicitar el acceso físico ante el supervisor del contrato, adjuntando la información solicitada para autorizar los ingresos, cumpliendo con las directrices de la entidad en temas de seguridad física.	SI	El contratista tramitó ante el supervisor del contrato el acceso físico a las instalaciones del almacén para la entrega de los ítems del contrato a través de correo, dando cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos en materia de seguridad perimetral y seguridad física. 
6. Destruir de manera segura, la información entregada por la entidad (documentos físicos, digitales).	SI	El contratista certifica que una vez cumplida su finalidad contractual, aplico medidas preventivas para la destrucción y aplicado medidas orientadas prevenir el acceso, uso o divulgación no autorizada. 
7. Retornar los activos de información entregados por la entidad (devolución de credenciales de acceso físico (carnés, tarjetas, llaves) y la entrega de cualquier	SI	Durante la ejecución del presente contrato no fueron entregados al contratista elementos de acceso, credenciales, dispositivos ni documentación técnica en calidad de préstamo que requirieran restitución a la supervisión al finalizar las labores contratadas.

documentación técnica original prestada).		
8. Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la entidad y entregar al SENA datos personales de sus trabajadores (cédulas, planillas de seguridad social/ARL, certificados de trabajo en alturas). El contratista debe garantizar que cuenta con la autorización de sus empleados para compartir estos datos con el SENA.	SI	El contratista certifica que se atendieron las disposiciones aplicables en materia de protección y tratamientos de datos personales, manteniendo su confidencialidad y seguridad. 
9. Reportar oportunamente de cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión en la medida de lo posible. Incluye pérdida o robo de credenciales de acceso físico (carnés, llaves, tarjetas), daños accidentales a la infraestructura tecnológica o de red durante las labores de entrega (que afecten la	SI	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron incidentes, vulnerabilidades ni debilidades de seguridad que comprometieran o pudieran poner en riesgo la información o la infraestructura del SENA. 

disponibilidad de los servicios), y el hallazgo o		
10. Presentar informe de cumplimiento de actividades, en los cuales debe adjuntar evidencia del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.	SI	El contratista presenta informe y certificación del cumplimiento de actividades, de manera oportuna y eficaz. 

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el 03 de septiembre de 2026, por parte del Revisor Fiscal se certificó que DINAMIK S.A.S., identificado con NIT .900.475.349-8, representada legalmente por la señora Daniela Cataño Méndez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.336 de Bogotá D.C., se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSION Y ARL	Periodo reportado: Junio (pensión) Julio (salud)	Planilla No. 6023068389 del 03/07/2026
	Periodo reportado: Julio (pensión) Agosto (salud)	Planilla No. 6026731151 del 04/08/2026
	Periodo reportado: Agosto (pensión) Septiembre (salud)	Planilla No. 6030832302 del 03/09/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No aplica.

Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$19.005.342
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$19.005.342
Valor ejecutado	$17,737,043
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 17,737,043
Valor a liberar	$1.268.299

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero el cual es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (17.737.043), una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 11 de septiembre de 2026.

OLGA YASMIN BARON SUAREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Michell Dayana Ramirez Solano – Profesional de Apoyo Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Jenny Mildred Jiménez Fonseca – Profesional del área SST
Revisó componente SGSPI: Fredy Sanabria González/ Profesional Contratado

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

INFORME TÉCNICO

Dirección calle 12 N. 17 - 45 Yopal - Casanare / Telefono 3102854562
Email. dinamiksas2019@gmail.com

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

Yopal Casanare,11 de septiembre del 2026

Señores

CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del informe de liquidación del contrato N°CO1.PCCNTR. 9622954DE 2026**,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL.".**

Anexo:

1. INFORME TECNICO DE LIQUIDACIÓN
2. INFORME FINANCIERO
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO
4. FACTURA DOCUMENTOS DINAMIK SAS

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

DANIELA CATAÑO MENDEZ

R/L DINAMIK SAS

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

INFORME DE LIQUIDACION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9622954 DE 2026









SENA CASANARE

INFORME DE LIQUIDACION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°CO1.PCCNTR. 9622954 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026
CONTRATISTA:	**DINAMIK SAS** NIT. 900.475.349-8 **R.L. DANIELA CATAÑO MENDEZ** C.C No. 1.019.123.336 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Calle 12 No. 17-45 Yopal – Casanare E-mail: dinamiksas2019@gmail.com Celular 3102854562
NIT:	900.475.349-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CATAÑO MENDEZ
C.C.	1.019.123.336 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**"CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL.".**
VALOR DEL CONTRATO:	El valor estimado del contrato será hasta por la suma **DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.005.342)**
VALOR DEL PRESENTE INFORME:	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.737.043**)
FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en **UN (1) UNICO**, de acuerdo con la entregada a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, sin superar el 31 de diciembre del 2026.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	08 de julio de 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de julio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de septiembre del 2026
SUPERVISOR:	Olga Yasmin Barón Suarez
FECHA PRESENTE INFORME	11 de septiembre del 2026

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito documentar la ejecución y liquidación del contrato cuyo objeto es **"Contratar la compra de trajes para el grupo de danzas de la Regional Casanare que participará en el Encuentro Cultural Nacional"**, adelantado en el marco de las actividades institucionales del SENA y orientado a fortalecer la participación de los aprendices en espacios de carácter cultural y artístico.

La adquisición de estos trajes respondió a la necesidad de contar con una dotación adecuada y representativa para los integrantes del grupo de danzas de la Regional Casanare, teniendo en cuenta que su participación en el Encuentro Cultural Nacional constituye un espacio para promover la identidad cultural, las expresiones artísticas y el reconocimiento de las tradiciones propias de la región. En este contexto, los elementos adquiridos fueron destinados a apoyar la presentación del grupo y garantizar las condiciones requeridas para su participación en dicho encuentro.

Durante la ejecución contractual se adelantaron las actividades correspondientes a la adquisición, entrega y verificación de los trajes, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. Así mismo, se realizó el seguimiento correspondiente con el fin de verificar la entrega efectiva de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°CO1.PCCNTR. 9622954 DE 2026

INFORME DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	**Vestidos Académicos** Adquisición de seis (06) trajes llaneros baile académico para dama: Vestido tipo espectáculo en una sola pieza con cremallera, tipo cuello bandeja y encauchado en la espalda con sus adornos y esponjado con sus respectivos arreglos de brillantes. Material de la tela: blusa en base de seda chinay encaje recamado y falda con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arandelas en lamé laminado y lamé labrado con su respectivo tul. Debe incluir licra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido o en su preferencia que combine con él y aretes de bola mediano de color intenso que combine con el vestido. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y diseños (mínimo 4), del traje criollo, que deben ser aprobados por el supervisor.	**UNIDAD**	**6**	**5**	**83,33%**
2	**Camisa de presentación Dama** Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama: Camisa en algodón, color blanco, bordada en la parte derecha con una flor de cayena, Manga corta con detalles de arandelas o boleros ligeros en los hombros, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme. Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, Bordado color a elegir por la supervisora. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	**UNIDAD**	**8**	**7**	**87,5%**
3	**Pantalón de presentación para dama en Jeans** Adquisición de ocho (8) Pantalones en Jeans, con las siguientes características: Confeccionado en algodón suave, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos, las tallas quedan sujetas a la selección, del grupo de danzas que representara a la Regional.	**UNIDAD**	**8**	**7**	**87,50%**
4	**Cotizas Académicas para dama** Adquisición de seis (06) cotizas académicas para dama: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**

	diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. Presentación: Por par				
5	**Sombrero llanero** Adquisición de ocho (08) sombreros para dama: Borsalino pelo de guama, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. (Numeración por definir). Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal.	**UNIDAD**	**8**	**7**	**87,5%**
6	**Camisa de presentación Caballero** Adquisición de seis (06) Camisas para caballero: Camisa casual en algodón color blanco, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme, con bordado en el bolsillo derecho con una flor de cayena, manga corta con dobladillo sencillo y limpio, Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, presentes en el frente y en las puntas del cuello. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
7	**Pantalón de presentación para caballero** Adquisición de seis (06) pantalones tipo Jeans para caballero: Confeccionado en suave algodón, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
8	**Zapatillas de presentación** Zapatillas casuales para dama y caballero: Forro suave con plantilla confortables que ofrezca una pisada cómoda, punta redonda, suela de goma, elaborados en material tipo cuero, horma básica, estilizada, color blanco. Suela caucho sintético de 2 cm, pegada, con excelente tracción. Forrados totalmente. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. Presentación: Por par	**UNIDAD**	**14**	**13**	**92,86%**
9	**Liqui Liqui (pantalón y chaqueta)** Adquisición de seis (06) trajes típicos llaneros para Caballero: Chaqueta: Tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular, para ser de confección elegante. Pantalón: Elaborado en lino, con cremallera ubicada en la parte central y cierre	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**

	montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, sin preses, para ser de confección elegante. Las prendas deben ser elaboradas sobremedida y estas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare – Yopal.				
10	**Camisas Criollas** Adquisición de seis (06) Camisas de presentación criolla para Caballeros, con las siguientes características: Camisa Manga larga, con cuello clásico camisero (con puntas estructuradas y base de refuerzo) material Metro LC, debe incluir camisilla esqueleto o franelilla de algodón, color por definir y será, acorde al traje de criollo de la mujer aprobado por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
11	**Correa** Adquisición de seis (06) correas: Correas unifaz, elaborada en cuero, con hebilla metálica, pasador y punta trapecio, incluye la funda en material de cuero, con cuchillo de madera. El diseño, color y medidas debe ir acorde al liqui liqui y debe ser aprobada por el supervisor.	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
12	**Cotizas académicas para caballero** Adquisición de seis (06) cotizas académicas para caballero: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. Presentación: Por par	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
13	**Kit de maquillaje y peinado** Garantizar la entrega de un kit de maquillaje y peinado a cada una de las seis (06) participantes que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare. Cada kit incluye: -(1) Caja de sombras de fantasía, con muy buena pigmentación, el tono de la paleta debe ser acorde con el color de los vestidos.	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**

	-(1) Set de brochas que incluya: 1 brocha para aplicar base, 1 brocha mediana para polvo o rubor, 1 Brocha para difuminar sombras y 1 brocha para cejas angular + Spooli. -(1) Labial líquido de larga duración, con color intenso. (color por definir con el supervisor). -(1) Rubor compacto, con buena pigmentación. -(1) Frasco de laca fuerte para cabello de 60 ml. -(1) Paquete de pinzas invisibles para peinados. - (1) Dona Para Cabello: Que sea cómoda de llevar y usar para crear un moño perfecto -(1) Tocado elaborado de mínimo 3 flores artificiales grandes al color del vestido y con previa aprobación del supervisor.				
14	**Abanico** Color: fuego Varillaje: Plástico y/o bambú Largo: Entre 150 cms / 180 cms Velo Adherido: Al extremo del abanico, se extiende con una tela muy ligera y vaporosa, seda sintética.	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
15	**Maso de madera para estacar** Medida total de Largo: 35 cm Medidas de la Cabeza: Longitud Superior: 13 cm Longitud Inferior: 12.3 cm Ancho: 6 cm Alto: 4,8 cm	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**
16	**Mandador llanero** Vara delgada de longitud: 1 metro en madera fina. Látigo (Rejo): Una tira de cuero de vaca o chivo cortada y trenzada el largo de esta extensión entre los 30 cm y 50 cm.	**UNIDAD**	**6**	**6**	**100%**

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los cinco (05) primeros días como máximos, para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato, para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.

R//: Se dio cumplimiento oportuno a esta obligación. El contratista asistió dentro del término establecido para la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, donde se revisaron las obligaciones de las partes y los aspectos relevantes para la ejecución contractual, sin presentarse inconvenientes.

2) Realizar la toma de tallas de manera presencial al personal beneficiario, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.

R//: Dinamik SAS dio cumplimiento a esta obligación contractual realizando de manera presencial la toma de tallas al personal beneficiario, como soporte del cumplimiento Dinamik SAS adjunta las evidencias y documentos correspondientes que acreditan la realización de la toma de tallas, las cuales hacen parte de los soportes de la ejecución contractual y se presentan para la respectiva verificación por parte del supervisor del contrato

3) Registrar la información en planillas firmadas que contengan: nombre completo, número de identificación, talla y firma del personal beneficiario, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.

R//: Se dio cumplimiento oportuno. Se diligenciaron las planillas con la información requerida de los beneficiarios, incluyendo nombre completo, número de identificación, talla y firma, dejando los soportes correspondientes. Dinamik SAS adjunta las planillas debidamente diligenciadas y firmadas junto con los demás soportes correspondientes, los cuales hacen parte integral de la documentación que acredita la ejecución contractual.

4) La entrega de las prendas debe acordarse, en el lugar indicado por la supervisión, de lo cual deberá dejar evidencia y registrar en el informe final de ejecución.

R//: Se dio cumplimiento oportuno. La entrega de las prendas fue coordinada con la supervisión y realizada en el lugar indicado, dejando la evidencia correspondiente y sin presentarse inconvenientes.

5) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del numeral 2.6 del presente estudio previo.

R//: Se dio cumplimiento integral. El objeto contractual fue ejecutado de acuerdo con las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas, la propuesta, la invitación pública y las especificaciones técnicas establecidas, sin presentarse inconvenientes.

6) Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y en perfecto estado, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, de primera calidad y cumpliendo con

las especificaciones técnicas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

R//: Se dio cumplimiento. Todos los elementos suministrados fueron nuevos, originales, de primera calidad y entregados en perfecto estado, cumpliendo las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y seguridad requeridas.

7) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total y a satisfacción.

R//: Se dio cumplimiento oportuno. El contratista asumió los costos y responsabilidades correspondientes al transporte, fletes, cargue, descargue, entrega y riesgos asociados hasta la entrega total y a satisfacción de los elementos.

8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.

R//: Se dio cumplimiento. Las garantías correspondientes se mantuvieron vigentes de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, sin presentarse inconvenientes.

9) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

R//: Se dio cumplimiento. El contratista asumió bajo su responsabilidad la vinculación de su personal y las obligaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo o subcontratación que correspondieron, sin generar responsabilidad para el SENA.

10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

R//: Se dio cumplimiento. Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones requeridas y fueron recibidos en condiciones adecuadas, por lo que no fue necesario realizar reemplazos o restituciones durante la ejecución contractual.

11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

Respuesta: Se dio cumplimiento oportuno. Se atendieron y acataron las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor del contrato, permitiendo el normal desarrollo de la ejecución.

12) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

R//: Se dio cumplimiento. Se brindó la colaboración requerida por el SENA durante la ejecución del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos de la supervisión.

13) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.

R//: Se dio cumplimiento. Se garantizó la calidad de los productos entregados y las condiciones de garantía establecidas por el fabricante y la normatividad vigente. Durante la ejecución no se presentaron defectos o fallas que hicieran necesaria una sustitución.

14) Presentar informe detallado incluyendo registro fotográfico, planillas de entregas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como los que el supervisor del contrato solicite.

R//: Se dio cumplimiento. Se organizaron y presentaron los soportes requeridos para evidenciar la ejecución contractual, incluyendo registros fotográficos, planillas de entrega y demás documentos solicitados por la supervisión.

15) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

R//: Se dio cumplimiento. Durante la ejecución contractual se conservaron los precios unitarios ofrecidos y adjudicados, sin aplicar fórmulas de reajuste.

16) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique)

R//: Se dio cumplimiento. Se suministró la información necesaria para apoyar la elaboración del proyecto de acta de liquidación, conforme a los términos y disposiciones aplicables.

17) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Respuesta: Se dio cumplimiento. La cuenta bancaria reportada se mantuvo activa durante la ejecución contractual, sin presentarse inconvenientes en el proceso de pago.

18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

R//: Se dio cumplimiento. Se atendieron las demás obligaciones relacionadas con el objeto y ejecución contractual, desarrollando las actividades de manera oportuna y sin inconvenientes.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1) El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar.

R//: Se dio cumplimiento oportuno. Se presentó la relación del personal requerido para las actividades, indicando las labores a desarrollar antes del ingreso a las instalaciones.

2) El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.

R//: Se dio cumplimiento. Se entregaron los soportes correspondientes de seguridad social y/o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado, conforme a los requisitos establecidos.

3) Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.

R//: Se dio cumplimiento. Se contó con los elementos de protección personal requeridos y con los soportes correspondientes de entrega, de acuerdo con las actividades realizadas.

4) El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.

R//: Se dio cumplimiento. Se atendieron los requerimientos relacionados con capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las actividades de inducción, reinducción y capacitación aplicables a las labores desarrolladas.

5) El contratista debe presentar soporte de cursos que acrediten la idoneidad del personal de acuerdo con la actividad relacionada en la lista de personal (trabajos a un mismo nivel).

R//: Se dio cumplimiento. El personal dispuesto para la ejecución de las actividades contó con la idoneidad requerida y los soportes correspondientes, de acuerdo con las labores realizadas.

6) El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.

R//: Se dio cumplimiento. Durante la ejecución contractual no se presentaron daños ocasionados por el personal relacionado dentro de las instalaciones de la Entidad.

7) El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.

R//: Se dio cumplimiento. El personal que ingresó a las instalaciones acató las normas y directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el SENA, sin presentarse inconvenientes.

8) Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.

R//: Se dio cumplimiento. Cuando fue requerido el ingreso de vehículos para la entrega de elementos, se contó con la documentación exigida para el vehículo y el conductor, conforme a los requisitos establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.

R//: DINAMIK SAS dio cumplimiento a las políticas, lineamientos y directrices establecidas por el SENA en materia de seguridad y privacidad de la información durante el desarrollo y ejecución del contrato, garantizando el manejo adecuado, seguro y confidencial de la información suministrada por la entidad.

2. Asistir a capacitaciones y sensibilizaciones que se requieran para socializar las políticas, manuales y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información.

R//: DINAMIK SAS atendió las capacitaciones, socializaciones y sensibilizaciones requeridas por el SENA relacionadas con las políticas, manuales y controles de seguridad de la información, aplicando las directrices impartidas durante la ejecución contractual.

3. Firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.

R//: DINAMIK SAS cumplió con la suscripción del acuerdo de confidencialidad establecido por el SENA, comprometiéndose a garantizar la reserva y adecuada protección de la información conocida o recibida durante la ejecución del contrato.

4. Clasificación de la información de acuerdo con la normatividad (pública, pública clasificada y pública reservada).

R//: DINAMIK SAS dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para la clasificación y manejo de la información, teniendo en cuenta su naturaleza y el nivel de confidencialidad correspondiente, evitando el uso, divulgación o tratamiento inadecuado de la información suministrada por el SENA.

5. Solicitar el acceso físico ante el supervisor del contrato, adjuntando la información solicitada para autorizar los ingresos, cumpliendo con las directrices de la entidad en temas de seguridad física.

R//: DINAMIK SAS realizó las gestiones requeridas para el ingreso y acceso a las instalaciones del SENA, suministrando oportunamente la información y documentación solicitada y acatando los protocolos y directrices establecidos por la entidad en materia de seguridad física y control de acceso.

6. Destruir de manera segura la información entregada por la entidad (documentos físicos, digitales).

R//: DINAMIK SAS garantizó el manejo responsable de la información suministrada por el SENA y, cuando correspondió, realizó su disposición y eliminación de manera segura, evitando su divulgación, reproducción o utilización indebida una vez cumplida su finalidad contractual.

7. Retornar los activos de información entregados por la entidad.

R//: DINAMIK SAS realizó la devolución de los activos de información y elementos de acceso que fueron entregados por el SENA para el desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo las credenciales, documentos y demás elementos que correspondieran, dejando constancia de su entrega cuando fue requerido.

8. Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la entidad y entregar al SENA datos personales de sus trabajadores.

R//: DINAMIK SAS aceptó y acató la política de tratamiento de datos personales establecida por el SENA. Asimismo, cuando fue requerido, suministró la información y documentación correspondiente de los trabajadores vinculados a la ejecución contractual, garantizando previamente las autorizaciones necesarias para el tratamiento y entrega de dichos datos personales a la entidad.

9. Reportar oportunamente cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.

R//: DINAMIK SAS cumplió con los lineamientos establecidos para el reporte de eventos o incidentes de seguridad de la información. Durante la ejecución contractual se mantuvo una adecuada gestión y custodia de la información, sin presentarse situaciones que comprometieran de manera significativa su confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad.

10. Presentar informe de cumplimiento de actividades, adjuntando evidencia del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.

R//: DINAMIK SAS presentó los informes y soportes correspondientes a la ejecución de las actividades contractuales, incluyendo las evidencias requeridas para acreditar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y obligaciones relacionadas con la seguridad y privacidad de la información establecidas por el SENA.

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

INFORME FINANCIERO

Dirección calle 12 N. 17 - 45 Yopal - Casanare / Telefono 3102854562
Email. dinamiksas2019@gmail.com

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

INFORME FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION	SEXO		DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
		CABALLERO	DAMA								
1	Vestidos Académicos		X	**Adquisición de seis (06) trajes llaneros baile académico para dama:** Vestido tipo espectáculo en una sola pieza con cremallera, tipo cuello bandeja y encauchado en la espalda con sus adornos y esponjado con sus respectivos arreglos de brillantes. Material de la tela: blusa en base de seda chinay encaje recamado y falda con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arandelas en lamé laminado y lamé labrado con su respectivo tul. Debe incluir licra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido o en su preferencia que combine con él y aretes de bola mediano de color intenso que combine con el vestido. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y diseños (mínimo 4), del traje criollo, que deben ser aprobados por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional, para la elaboración de los vestidos.	Unidad	5	$ 319.750	19%	$ 60.753	$ 380.503	$ 1.902.515

2	Camisa de presentación Dama		X	**Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama:** Camisa en algodón, color blanco, bordada en la parte derecha con una flor de cayena, Manga corta con detalles de arandelas o boleros ligeros en los hombros, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme. Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, Bordado color a elegir por la supervisora. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	Unidad	7	$ 204.450	19%	$ 38.846	$ 243.296	$ 1.703.072	
3	Pantalón de presentación para dama en Jeans		X	**Adquisición de ocho (8) Pantalones en Jeans**, con las siguientes características: Confeccionado en algodón suave, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos, las tallas quedan sujetas a la selección, del grupo de danzas que representara a la Regional.	Unidad	7	$ 134.244	19%	$ 25.506	$ 159.750	$ 1.118.250	
4	Cotizas Académicas para dama		X	**Adquisición de seis (06) cotizas académicas para dama:** Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. **Presentación:** Por par	Unidad	6	$ 67.614	19%	$ 12.847	$ 80.460	$ 482.760	
5	Sombrero llanero		X	**Adquisición de ocho (08) sombreros para dama:** Borsalino pelo de guama, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. (Numeración por definir). Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las	Unidad	7	$ 235.294	19%	$ 44.706	$ 280.000	$ 1.960.000	

				instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal.								
6	Camisa de presentación Caballero	X		**Adquisición de seis (06) Camisas para caballero:** Camisa casual en algodón color blanco, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme, con bordado en el bolsillo derecho con una flor de cayena, manga corta con dobladillo sencillo y limpio, Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, presentes en el frente y en las puntas del cuello. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	Unidad	6	$ 149.370	19%	$ 28.380	$ 177.750	$ 1.066.500	
7	Pantalón de presentación para caballero	X		**Adquisición de seis (06) pantalones tipo Jeans para caballero:** Confeccionado en suave algodón, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	Unidad	6	$ 155.252	19%	$ 29.498	$ 184.750	$ 1.108.500	
8	Zapatillas de presentación	X	X	**Zapatillas casuales para dama y caballero:** Forro suave con plantilla confortables que ofrezca una pisada cómoda, punta redonda, suela de goma, elaborados en material tipo cuero, horma básica, estilizada, color blanco. * Suela caucho sintético de 2 cm, pegada, con excelente tracción. * Forrados totalmente Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional. Presentación: Por par	Unidad	13	$ 172.059	19%	$ 32.691	$ 204.750	$ 2.661.750	

9	Liqui Liqui (pantalón y chaqueta)	X		**Adquisición de seis (06) trajes típicos llaneros para Caballero:** **Chaqueta:** Tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular, para ser de confección elegante. **Pantalón:** Elaborado en lino, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, sin preses, para ser de confección elegante. Las prendas deben ser elaboradas sobremedida y estas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare – Yopal.	Unidad	6	$ 320.100	19%	$ 60.819	$ 380.919	$ 2.285.514	
10	Camisas Criollas	X		**Adquisición de seis (06) Camisas de presentación criolla para Caballeros,** con las siguientes características: **<u>Camisa Manga larga</u>,** con cuello clásico camisero (con puntas estructuradas y base de refuerzo) material Metro LC, debe incluir camisilla esqueleto o franelilla de algodón, color por definir y será, acorde al traje de criollo de la mujer aprobado por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.	Unidad	6	$ 100.757	19%	$ 19.144	$ 119.900	$ 719.400	
11	Correa	X		**Adquisición de seis (06) correas:** Correas unifaz, elaborada en cuero, con hebilla metálica, pasador y punta trapecio, incluye la funda en material de cuero, con cuchillo de madera. El diseño, color y medidas debe ir acorde al liqui liqui y debe ser aprobada por el supervisor.	Unidad	6	$ 72.269	19%	$ 13.731	$ 86.000	$ 516.000	

12	Cotizas académicas para caballero	X		**Adquisición de seis (06) cotizas académicas para caballero:** Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal.**Presentación:** Por par	Unidad	6	$ 67.614	19%	$ 12.847	$ 80.460	$ 482.760	
13	Kit de maquillaje y peinado		X	**Garantizar la entrega de un kit de maquillaje y peinado a cada una de las seis (06) participantes** que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare. Cada kit incluye: -(1) Caja de sombras de fantasía, con muy buena pigmentación, el tono de la paleta debe ser acorde con el color de los vestidos. -(1) Set de brochas que incluya: 1 brocha para aplicar base, 1 brocha mediana para polvo o rubor, 1 Brocha para difuminar sombras y 1 brocha para cejas angular + Spooli. -(1) Labial líquido de larga duración, con color intenso. (color por definir con el supervisor). -(1) Rubor compacto, con buena pigmentación. -(1) Frasco de laca fuerte para cabello de 60 ml. -(1) Paquete de pinzas invisibles para peinados. - (1) Dona Para Cabello: Que sea cómoda de llevar y usar para crear un moño perfecto -(1) Tocado elaborado de mínimo 3 flores artificiales grandes al color del vestido y con previa aprobación del supervisor.	Unidad	6	$ 126.500	19%	$ 24.035	$ 150.535	$ 903.210	
14	Abanico			Color: fuego Varillaje: Plástico y/o bambú Largo: Entre 150 cms / 180 cms Velo Adherido: Al extremo del abanico, se extiende con una tela muy ligera y vaporosa, seda sintética.	Unidad	6	$ 48.000	19%	$ 9.120	$ 57.120	$ 342.720	

15	Maso de madera para estacar	Medida total de Largo: 35 cm Medidas de la Cabeza: Longitud Superior: 13 cm Longitud Inferior: 12.3 cm Ancho: 6 cm Alto: 4,8 cm	Unidad	6	$ 40.300	19%	$ 7.657	$ 47.957	$ 287.742	
16	Mandador llanero	Vara delgada de longitud: 1 metro en madera fina. Látigo (Rejo): Una tira de cuero de vaca o chivo cortada y trenzada el largo de esta extensión entre los 30 cm y 50 cm.	Unidad	6	$ 27.500	19%	$ 5.225	$ 32.725	$ 196.350	
VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.									**$ 17.737.043**	

VALOR TOTAL A COBRAR EN EL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION:

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

ACTAS LEGALMENTE FORMALIZADAS

Durante el desarrollo de la etapa contractual se formalizó la siguiente acta:

ÍTEM	NOMBRE DEL ACTA	FECHA
1	ACTA DE INICIO	10 de Julio del 2025

Atentamente,

DANIELA CATAÑO MENDEZ

R/L DINAMIK SAS

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 1. Vestidos Académicos Adquisicion de seis (06) trajes llanero baile acadamico para dama: Vestido tipo espectaculo en una sola pieza con cremallera, tipo cuella bandeja y encauchado en la espalda con sus adronos y esponjado con sus respectivos arreglos brillantes. Material de tela: blusa en base de seda cinay encaje recamado y falda con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arendelas en lame laminado y lame labrado con su respectivo tul. Debe incluir licra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido o en su preferencia que combine con el y aretes de bola mediano de color intendo que combine con el vestido. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y diseños (minimo 4), del traje criollo, que deben ser aprobados por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor debera tomar las medidas en las instalaciones del SENA, Las tallas quedan sujetas a la seleccion del grupo de danzas que representara a la Regional, para la elaboracion de los vestidos.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 2. Camisa de presentación Dama Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama:
Camisa en algodón, color blanco, bordada en la parte derecha con una flor de cayena, Manga corta con detalles de arandelas o boleros ligeros en los hombros, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme.
Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, Bordado color a elegir por la supervisora. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 3. Pantalón de presentación para dama en Jeans, Adquisición de siete (7) Pantalones en Jeans, con las siguientes características:
Confeccionado en algodón suave, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos, las tallas quedan sujetas a la selección, del grupo de danzas que representara a la Regional.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 4. Cotizas Académicas para dama, Adquisición de seis (06) cotizas académicas para dama: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal.
Presentación: Por par

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**
	
FOTO 5	**FOTO 6**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 5. Sombrero llanero, Adquisición de ocho (08) sombreros para dama: Borsalino pelo de guama, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. (Numeración por definir). Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 6. Camisa de presentación Caballero, Adquisición de seis (06) Camisas para caballero: Camisa casual en algodón color blanco, Cuello tipo francés con botones de fijación en las puntas para mantener la estructura firme, con bordado en el bolsillo derecho con una flor de cayena, manga corta con dobladillo sencillo y limpio, Botonadura completa expuesta con hilera de botones en contraste, Botones redondos de color marrón oscuro / efecto carey o madera, presentes en el frente y en las puntas del cuello. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 7. Pantalón de presentación para caballero, Adquisición de seis (06) pantalones tipo Jeans para caballero: Confeccionado en suave algodón, color azul oscuro, diseño clásico con 5 bolsillos. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 8. Zapatillas de presentación, Zapatillas casuales para dama y caballero: Forro suave con plantilla confortables que ofrezca una pisada cómoda, punta redonda, suela de goma, elaborados en material tipo cuero, horma básica, estilizada, color blanco. Suela caucho sintético de 2 cm, pegada, con excelente tracción. Forrados totalmente. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.Presentación: Por par

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 9. Liqui Liqui (pantalón y chaqueta), Adquisición de seis (06) trajes típicos llaneros para Caballero: Chaqueta: Tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular, para ser de confección elegante. Pantalón: Elaborado en lino, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, sin preses, para ser de confección elegante. Las prendas deben ser elaboradas sobremedida y estas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare – Yopal.

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**
	
FOTO 5	**FOTO 6**
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 10. Camisas Criollas, Adquisición de seis (06) Camisas de presentación criolla para Caballeros, con las siguientes características: Camisa Manga larga, con cuello clásico camisero (con puntas estructuradas y base de refuerzo) material Metro LC, debe incluir camisilla esqueleto o franelilla de algodón, color por definir y será, acorde al traje de criollo de la mujer aprobado por el supervisor. Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá tomar las medidas en las instalaciones del SENA. Las tallas quedan sujetas a la selección del grupo de danzas que representara a la Regional.

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 11. Correa, Adquisición de seis (06) correas: Correas unifaz, elaborada en cuero, con hebilla metálica, pasador y punta trapecio, incluye la funda en material de cuero, con cuchillo de madera. El diseño, color y medidas debe ir acorde al liqui liqui y debe ser aprobada por el supervisor.

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**
	
FOTO 5	**FOTO 6**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 12. Cotizas académicas para caballero, Adquisición de seis (06) cotizas académicas para caballero: Material cuero cosido, con acabado liso y hebilla en borde. Estas cotizas serán elaboradas sobre medida. El proveedor debe entregar los diseños para ser aprobados por el supervisor. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. Presentación: Por par

FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	**FOTO 4**
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 13. Kit de maquillaje y peinado, Garantizar la entrega de un kit de maquillaje y peinado a cada una de las seis (06) participantes que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare.
Cada kit incluye:
-(1) Caja de sombras de fantasía, con muy buena pigmentación, el tono de la paleta debe ser acorde con el color de los vestidos.
-(1) Set de brochas que incluya: 1 brocha para aplicar base, 1 brocha mediana para polvo o rubor, 1 Brocha para difuminar sombras y 1 brocha para cejas angular + Spooli.
-(1) Labial líquido de larga duración, con color intenso. (color por definir con el supervisor).
-(1) Rubor compacto, con buena pigmentación.
-(1) Frasco de laca fuerte para cabello de 60 ml. -(1) Paquete de pinzas invisibles para peinados.
- (1) Dona Para Cabello: Que sea cómoda de llevar y usar para crear un moño perfecto
-(1) Tocado elaborado de mínimo 3 flores artificiales grandes al color del vestido y con previa aprobación del supervisor.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

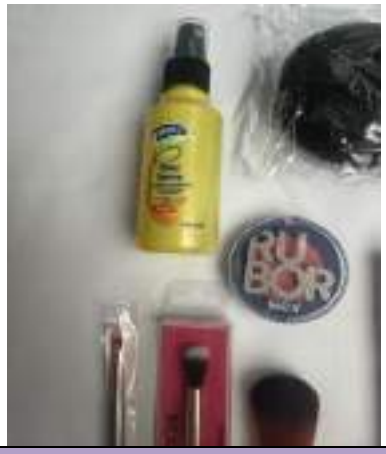


FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°CO1.PCCNTR.9622954 de 2026 OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".

ITEM 14. Abanico, Color: fuego
Varillaje: Plástico y/o bambú
Largo: Entre 150 cms / 180 cms
Velo Adherido: Al extremo del abanico, se extiende con una tela muy ligera y vaporosa, seda sintética.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

Dinamik	**ENTREGA DE DOTACION Y EPP** **Version 1**

NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA PACHECO RIAÑO	**PUNTO DE TRABAJO**	**OFICINA**
CEDULA:	1.006.552.854	**FECHA:**	01 DE JUNIO 2026
CARGO:	**LIDER DE PROYECTOS**		

FECHA	ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD	FIRMA RECIBIDO
01 DE JUNIO 2026	BOTAS PUNTERAS	39	PAR	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	CASCO	57 CM	1	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	GUANTES DE PROTECCIÓN	M	PAR	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	TAPABOCAS	M	CAJA	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	CAMISA	M	5	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	PANTALON O SUDADERA	L	5	Mayra Pacheco R.
01 DE JUNIO 2026	CHAQUETA	M	1	Mayra Pacheco R.

Entregado por: _____

Dinamik	**PLAN ANUAL DE TRABAJO SST 2026** **Version 1**

OBJETIVO:

Documentar, Implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estandares mínimos del SG-SST con el fin de garantizar la prevencion de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la panaderia la carreta .

METAS :cumplir con el 90% delas actividades programadas en el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia .

INDICADOR:(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

ACTIVIDADES	RECURSOS	OBJETIVO	RESPONSABLE	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D			
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Examenes medicos ocupacionales periodicos	Presupuesto	Asegurar el cumplimiento de la normatividad en SST	IPS - PROVEEDOR																										
Inspecciones locativas	tiempo, planila	Prevenir la ocurrencia de ATEL	Vigia																										
Actas del vigia	tiempo, registro		miembros del comité																										
Conformacion del vigia																													
Reuniones del cococalb	tiempo, registro																												
Conformacion del CCL																													
Simulacro de emergencias	tiempo, planila		Lider SST																										
Capacitacion en brigadas de emergencia	instructor, tiempo	Grantizar la competenecia en SST del personal	ARL																										
Capacitacion en peligro locativo	instructor, tiempo		ARL																										
Capacitacion en uso de EPP	instructor, tiempo		ARL																										
Capacitacion en alcoholismo y tabaquismo	instructor, tiempo		ARL																										
Capacitacion en identificacion de peligros	instructor, tiempo		ARL																										
Capacitacion en peligro biomecanico y pausas activas	instructor, tiempo		ARL																										
Capacitacion en manejo de residuos solido	instructor, tiempo		ARL																										
Luxometria	Profesional con equipo	Prevenir la ocurrencia de ATEL	ARL																										
Inspeccion de puestos de trabajo	profesional		ARL																										
	Programadas																												
	Ejecutadas																												
	% Ejecucion del total																												

Convenciones	
Programado	
Ejecutado	

V. REVISION Y APROBACION

REVISO	APROBO
Coordinador HSE	**Gerente**

VI. BITACORA DE ACTUALIZACION

NUMERO	MOTIVO	FECHA	ITEMA ALTERADO

DINAMIK SAS
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN INTERNA

TRABAJO SEGURO A UN MISMO NIVEL

DINAMIK SAS hace constar que, en cumplimiento de las actividades de capacitación y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó una capacitación dirigida al personal vinculado y/o asignado a las actividades de la empresa**,** relacionada con **Trabajo Seguro a un Mismo Nivel**, con el propósito de fortalecer los conocimientos, competencias y prácticas preventivas necesarias para la ejecución segura de las labores.

La capacitación tuvo como objetivo brindar al personal herramientas para la identificación de peligros, prevención de accidentes y control de riesgos asociados a desplazamientos y actividades desarrolladas a un mismo nivel**,** promoviendo condiciones seguras durante la ejecución de las labores.

TEMÁTICA DESARROLLADA

Durante la capacitación se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

1. Conceptos básicos sobre trabajos a un mismo nivel.
2. Identificación de peligros asociados a caídas al mismo nivel.
3. Prevención de resbalones, tropiezos y caídas.
4. Importancia del orden y aseo en las áreas de trabajo.
5. Identificación y reporte de condiciones inseguras.
6. Manejo seguro de herramientas, equipos y materiales.
7. Señalización y delimitación de áreas.
8. Uso adecuado de los elementos de protección personal.
9. Inspección de superficies y condiciones locativas.
10. Medidas preventivas para evitar accidentes e incidentes.
11. Comportamientos seguros durante la ejecución de las actividades.
12. Responsabilidades de los trabajadores frente a la prevención de riesgos.

FECHA DE LA CAPACITACIÓN: 01 / 06 / 2026

DURACIÓN: 2 horas

MODALIDAD: Presencial

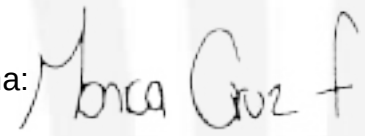
LUGAR: Oficina Dinamik sas

La presente certificación se expide como soporte de la capacitación realizada al personal, dejando constancia de que la relación de los trabajadores participantes se encuentra registrada en la lista de asistencia anexa, la cual hace parte integral del presente documento.

Se expide en Yopal, a los 01 días del mes de agosto de 2026.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

Nombre: Mónica Cruz Fernandez
Cargo: Tecnóloga en Salud Ocupacional
C.C: 1.115.913.543

Firma: 

DINAMIK SAS
NIT:900.475.349-8

Dinamik...	ACTA DE DIVULGACION Y CAPACITACION Version 1

FECHA 01 Junio 2026 LUGAR Oficina Dinamik

TEMA Trabajo Seguro a un mismo Nivel DURACION 2 horas

CONTENIDO .

Capacitacion [X] Charla [] Divulgacion [] otro_ []

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Monica Cruz fernandez	Profesional Salud	O. 1115913543	Monica Cruz F
2	Mayra Pacheco Riaño	Lider Proyectos	1006552854	Mayra Pacheco
3	Joyce Marilyn Avellaneda Herrera	Coord Proyectos	1192272611	Joyce A
4	Boivo Cabrera	Aux logistico	74858099	B. HL
5	Angelica Mendez	RR. HH	40.401.998	Angelica M
6	Javier Perez	Conductor	1115.913.998	Javier Perez
7	Iraida Mendez	Gerente	40.442 892	Iraida Mendez

Nombre del instructor: _____ FIRMA : _____

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

OBLIGACIONES SE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dirección calle 12 N. 17 - 45 Yopal - Casanare / Teléfono 3102854562
Email. dinamiksas2019@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTRATO N.°: CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad."

En desarrollo de la obligación contractual, DINAMIK SAS adoptó las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo, protección y confidencialidad de la información suministrada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, relacionada con la ejecución del contrato.

La información recibida y utilizada para la coordinación, elaboración, suministro y entrega de los trajes destinados al grupo de danzas de la Regional Casanare fue manejada exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, evitando su divulgación, reproducción, utilización o entrega a terceros no autorizados.

De igual manera, se atendieron las disposiciones y directrices impartidas por la entidad en materia de seguridad, privacidad y protección de la información**,** durante el desarrollo de las actividades contractuales.

La presente certificación se expide como constancia del cumplimiento de la obligación contractual antes señalada.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Asistir a capacitaciones y sensibilizaciones que se requieran para socializar las políticas, manuales y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información; al inicio y durante la ejecución contractual."

En cumplimiento de esta obligación, se atendieron las orientaciones, instrucciones y disposiciones impartidas por el SENA relacionadas con el manejo, protección, confidencialidad y seguridad de la información, en aquellos aspectos aplicables a la ejecución del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales se mantuvo disposición para atender las directrices y requerimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad y privacidad de la información.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Retornar los activos de información entregados por la entidad (devolución de credenciales de acceso físico (carnés, tarjetas, llaves) y la entrega de cualquier documentación técnica original prestada)."

Frente a esta obligación, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA no realizó entrega a DINAMIK SAS de activos de información, credenciales de acceso físico, carnés, tarjetas, llaves, equipos, documentos técnicos originales u otros elementos de propiedad de la entidad que debieran ser devueltos al finalizar la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato correspondió a la compra de trajes para el grupo de danzas de la Regional Casanare que participará en el Encuentro Cultural Nacional, por lo cual no se requirió la asignación, préstamo o custodia de los elementos anteriormente relacionados.

En consecuencia, no fue necesario efectuar devolución de activos de información o elementos de propiedad del SENA, al no haberse recibido ninguno de estos por parte de DINAMIK SAS durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide para dejar constancia del cumplimiento de la obligación contractual, de acuerdo con las condiciones y características propias de la ejecución del contrato

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad."

En cumplimiento de esta obligación, se aceptó el acuerdo de confidencialidad establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, comprometiéndose a mantener la reserva y confidencialidad sobre la información de carácter reservado o confidencial que pudiera ser conocida con ocasión de la ejecución contractual.

De igual manera, se garantizó que la información suministrada por el SENA fuera utilizada únicamente para los fines relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1) El presente formato tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA**, ya sea una persona natural o una persona jurídica, se compromete a proteger, custodiar y mantener bajo estricta reserva toda la información pública reserva y pública clasificada de carácter confidencial entregada por **LA PARTE REVELADORA**. El acuerdo busca garantizar que dicha información no sea divulgada, utilizada de manera indebida o tratada para fines distintos a los autorizados, preservando así su integridad, confidencialidad y uso legítimo dentro del marco de la relación existente entre las partes.
2) Este formato deberá ser diligenciado por la persona natural que actúe como PARTE RECEPTORA o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal o por la persona que haya sido delegada de manera formal para este fin. Por parte del SENA, el diligenciamiento y firma corresponderán al representante legal, Director de área, Director regional o Subdirector de Centro o al funcionario designado conforme a las facultades institucionales vigentes.
3) El Acuerdo de Confidencialidad deberá implementarse y firmarse **de manera previa al inicio de cualquier relación contractual o de cooperación con el SENA** y respecto de la cual la PARTE RECEPTORA vaya a tener acceso, conocimiento o tratamiento de información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial. Asimismo, el formato deberá diligenciarse nuevamente en los siguientes casos: (i) cuando se vaya a compartir información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial en un nuevo proyecto, (ii) cuando el acuerdo previo haya expirado o (iii) cuando se presenten cambios normativos o institucionales que regulen la materia.
4) Una vez el formato haya sido diligenciado y suscrito, de manera física o electrónica, deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente y archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad. Su conservación constituye un soporte obligatorio para acreditar el cumplimiento de las políticas de privacidad y de seguridad de la información en el marco de las actuaciones contractuales o de cooperación adelantadas con el SENA.
5) La información registrada en este formato deberá clasificarse conforme a las categorías previstas en los artículos **18 y 19 de la Ley 1712 de 2014**, determinando si corresponde a **información pública clasificada** o **información pública reservada**. Esta clasificación permitirá establecer el nivel de protección requerido y garantizar el tratamiento adecuado de la información en cumplimiento de la

normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicable al SENA y a la PARTE RECEPTORA.

6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad,

disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
 b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
 c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
 d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
 a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
 b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
 c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
 d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
 e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
 f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
 g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.

- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.

7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Olga Yasmín Barón Suárez
Cargo:	Coordinadora
Dependencia	Grupo Gestión de Talento Humano
Correo:	obarons@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	DANIELA CATAÑO MENDEZ
Cargo:	Representante Legal

Dependencia	
Correo:	dinamiksas2019@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración de dos 2 meses contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Yopal, el 03 de junio de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: **OLGA YASMÍN BARON SUAREZ**
Cargo: Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Identificación: 46387050
Correo: obarons@sena.edu.co
Teléfono: 3116493061
Firma: 



PARTE RECEPTORA –
Nombre / Razón social: Contratista **DINAMIK S.A.S.**
Nombre del representante (si aplica): DANIELA CATAÑO MÉNDEZ
Identificación / NIT: 900.475.349-8
Correo: dinamiksas2019@gmail.com
Teléfono: 321 3443058

Firma:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Presentar informe de cumplimiento de actividades, en los cuales debe adjuntar evidencia del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad."

En cumplimiento de esta obligación, se presentó la información y documentación correspondiente a la ejecución del objeto contractual, junto con los soportes y evidencias requeridos para acreditar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la compra, suministro y entrega de los trajes destinados al grupo de danzas de la Regional Casanare que participará en el Encuentro Cultural Nacional**.**

Los documentos y evidencias aportados fueron manejados observando las disposiciones aplicables en materia de seguridad, confidencialidad y privacidad de la información establecidas por el SENA.

La presente certificación se expide para constancia del cumplimiento de la obligación contractual.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Yo, Daniela Cataño Mendez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.336, actuando en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, certifico que durante la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**,** la información generada, recibida y utilizada en desarrollo del objeto contractual fue manejada de acuerdo con las directrices establecidas por la entidad y teniendo en cuenta su correspondiente clasificación.

Para efectos del cumplimiento de esta obligación, DINAMIK SAS realizó la clasificación de la información contractual de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Se identificó como información pública, entre otra que por su naturaleza pudiera ser divulgada, la relacionada con:

- Objeto y alcance del contrato.
- Número y fecha del contrato.
- Información general de la ejecución contractual.
- Informes de ejecución y cumplimiento.
- Actas y documentos contractuales que tengan carácter público.
- Información relacionada con las actividades, entregas y servicios ejecutados.
- Evidencias generales de la ejecución contractual que no contengan información protegida.
- Información que haya sido publicada o puesta a disposición por el SENA a través de sus canales oficiales.

Esta información fue manejada conforme a las disposiciones y autorizaciones correspondientes.

2. INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Se identificó como **información pública clasificada** aquella que contiene datos personales o información cuya divulgación pueda afectar derechos de particulares, dentro de la cual se encuentra, según correspondiera:

- Copias de documentos de identidad del personal vinculado al contrato.
- Información de contacto y datos personales de trabajadores y colaboradores.
- Documentación relacionada con seguridad social.
- Hojas de vida y soportes de experiencia del personal.

- Información personal contenida en registros, listados y bases de datos.
- Firmas y demás datos personales incorporados en documentos contractuales.
- Información personal suministrada para gestionar el ingreso a las instalaciones del SENA.

Esta información fue utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución contractual y fue manejada con las medidas necesarias para evitar su divulgación o utilización no autorizada.

3. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

DINAMIK SAS dio tratamiento restringido a aquella información que, por disposición legal, por instrucción de la entidad o por su naturaleza, pudiera estar sometida a **reserva**, especialmente aquella relacionada con información de seguridad, controles de acceso, credenciales, mecanismos de seguridad física o de información y demás datos cuyo conocimiento no autorizado pudiera comprometer la seguridad de las personas, instalaciones, sistemas o activos de información de la entidad.

El acceso a este tipo de información, cuando se presentó durante la ejecución contractual, estuvo limitado exclusivamente al personal autorizado y para el cumplimiento de las actividades propias del contrato.

4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

DINAMIK SAS garantizó que la información recibida y generada durante la ejecución del contrato fuera manejada de acuerdo con su naturaleza y clasificación, evitando su divulgación, reproducción, transferencia, modificación o utilización para fines diferentes al objeto contractual**,** especialmente respecto de la información que contuviera datos personales o que tuviera restricciones de acceso.

Así mismo, se procuró que el personal que tuvo acceso a la información contractual utilizara la misma únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas y atendiera las directrices establecidas por el SENA.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En virtud de lo anterior, DINAMIK SAS certifica que durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026 realizó el manejo y clasificación de la información contractual de acuerdo con las categorías de información pública, pública clasificada y pública reservada, según correspondiera a la naturaleza de cada documento o información**,** atendiendo las directrices establecidas por el SENA y las disposiciones aplicables sobre protección y manejo de la información.

La presente certificación se expide como soporte de cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la clasificación de la información**,** para los fines administrativos, contractuales y de supervisión correspondientes.

Se firma en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESTRUCCIÓN SEGURA DE LA INFORMACIÓN

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Destruir de manera segura, la información entregada por la entidad (documentos físicos, digitales)."

En cumplimiento de esta obligación, la información suministrada por el SENA que fue utilizada para el desarrollo del objeto contractual fue manejada de manera segura y confidencial.

Una vez cumplida su finalidad contractual y cuando correspondió, se evitó conservar, reproducir o divulgar información que no fuera necesaria para la ejecución, seguimiento, soporte o cierre del contrato, aplicando medidas orientadas a prevenir el acceso, uso o divulgación no autorizada.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

La suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK SAS, identificada con NIT 900.475.349, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se dio cumplimiento a la siguiente obligación contractual:

"Reportar oportunamente cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información."

Al respecto, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato no se presentó ningún incidente, evento o situación que comprometiera la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información, por lo cual no fue necesario realizar ningún reporte al SENA ni al supervisor del contrato.

De igual manera, durante el desarrollo de las actividades contractuales no se presentaron pérdidas de información, accesos no autorizados, divulgación indebida de información, pérdida o robo de credenciales, daños a infraestructura tecnológica o situaciones que requirieran ser informadas a la entidad.

En consecuencia, la obligación de reporte fue atendida de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato, sin que se generara la necesidad de efectuar un reporte, debido a que no se presentó ningún incidente de seguridad de la información durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para constancia del cumplimiento de la obligación contractual. Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026

OBJETO: "*CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL".*

CERTIFICA

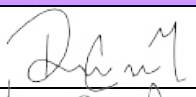
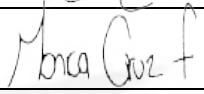
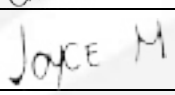
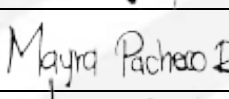
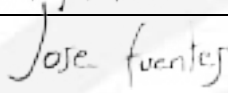
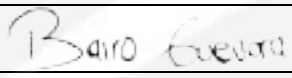
a suscrita DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.336, en calidad de Representante Legal de DINAMIK S.A.S., identificada con NIT 900.475.349-8, certifica que, durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9622954 de 2026, se ha dado cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de protección y tratamiento de datos personales.

En atención a la obligación contractual relacionada con "Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la entidad y entregar al SENA datos personales de sus trabajadores (...). El contratista debe garantizar que cuenta con la autorización de sus empleados para compartir estos datos con el SENA", DINAMIK S.A.S. deja constancia de que cuenta con la autorización expresa de los colaboradores relacionados en el presente documento para el tratamiento y suministro de sus datos personales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Los colaboradores relacionados a continuación manifiestan, mediante su firma, que autorizan a DINAMIK S.A.S. para realizar el tratamiento y compartir sus datos personales con el SENA, exclusivamente para las finalidades relacionadas con la ejecución, seguimiento, control y cumplimiento del contrato anteriormente identificado.

Así mismo, se deja constancia de que los titulares han sido informados sobre el tratamiento de sus datos personales, la finalidad del mismo y sus derechos como titulares de la información, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

RELACIÓN DE COLABORADORES Y AUTORIZACIÓN

N°	NOMBRE COMPLTO	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO/ROL	FIRMA – AUTORIZO EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE MIS DATOS
1	DANIELA CATAÑO MENDEZ	1.019.123.336	REPRESENTANTE LEGAL	
2	MONICA CRUZ FERNANDEZ	1.115.913.543	APOYO SST	
3	JOYCE AVELLANEDA HERRERA	1.192.726.111	LIDER DE PROYECTOS	
4	MAYRA PACHECO RIAÑO	1.006.552.854	LIDER DE PROYECTOS	
5	WILTON JOSE FUENTES	1.064.707.692	APOYO LOGISTICO Y CONDUCTOR	
6	BAIRO GUEVRA	74.858.099	APOYO LOGISTICO	

Nota: La firma de cada colaborador constituye constancia de su autorización para el tratamiento y suministro de sus datos personales al SENA, exclusivamente para las finalidades relacionadas con la ejecución del contrato.

En consecuencia, DINAMIK S.A.S. certifica que cuenta con las respectivas autorizaciones de los titulares de los datos personales relacionados en el presente documento, las cuales podrán ser presentadas como soporte del cumplimiento de la obligación contractual.

Se expide la presente certificación para constancia y fines pertinentes.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.



DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

CONT CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

SOPORTES

Dinamik s.a.s
NIT. 900.475.349-8

JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS

En el marco de la ejecución del **Contrato N.° CO1.PCCNTR.9622954 DE 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL"**, se realizó la entrega de los elementos contratados de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante el desarrollo de la actividad.

Respecto de algunos de los ítems contemplados inicialmente en el contrato, no fue necesaria la entrega de la totalidad de las cantidades contratadas, debido a que la cantidad final de asistentes y/o participantes al evento fue inferior a la cantidad inicialmente proyectada.

En este sentido, las cantidades efectivamente entregadas fueron determinadas con base en el número real de participantes que asistieron al Encuentro Cultural Nacional, garantizando que cada integrante que requirió los elementos correspondientes contara oportunamente con los mismos.

Por lo anterior, la diferencia entre las cantidades inicialmente contratadas y las efectivamente entregadas obedeció exclusivamente a la variación en el número de asistentes al evento, evitando la adquisición y entrega de elementos que no fueran requeridos para el desarrollo de la actividad.

En consecuencia, los elementos efectivamente suministrados fueron entregados de acuerdo con la necesidad real presentada, dando cumplimiento al objeto contractual y atendiendo las condiciones requeridas para la participación del grupo de danzas de la Regional Casanare en el Encuentro Cultural Nacional.

Dado en Yopal, Casanare, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIELA CATAÑO MENDEZ
Representante Legal
DINAMIK SAS

Dinamik s.a.s
NIT 900.475.949-8

PLANILLA DE TALLAS

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIFICACIÓN	TALLA BLUSA	TALLA PANTALÓN	TALLA SOMBRERO	TALLA CALZADO	FIRMA
1	MONICA LUCÍA MANCIPE RIVERA	CC 33365532	M	10	55 CM	36	
2	MARIBEL COLINA HERRERA	CC 52.457 976	L	12	56 CM	36	
3	MIRIAM RAMIREZ RINCÓN	CC. 40392992	M	14	55.5 CM	36	
4	ADRIANA MARCELA GARCÍA PÉREZ	CC. 47 434 485	S	6	54 CM	35	
5	NIDIA YASMIN CORREDOR BARRERA	CC. 46.683.146	M	8	55 CM	38	
6	LYDA FARIOLA FUENTES PASTRANA	CC. 47.395 0920	L	12	56 CM	38	
7	ALIRIO LOZANO VARGAS	CC. 12 188 665	L	34	56 CM	42	
8	CARLOS HERNÁN ROJAS RINCÓN	CC 79.650.865	XL	36	56 CM	42	
9	EDWIN ALONSO QUINTERO	CC 79.583.251	L	34	57 CM	40	
10	FABIAN RICARDO RODRIGUEZ	CC 4.182.937	L	34	56C,5 CM	42	
11	CESAR ARMANDO PEÑUELA RODRIGUEZ	CC 7.170.026	L	34	56 CM	43	
12	JENNY MILENA LULMAN RODRIGUEZ	CC. 1.127 384 808	L	14	55 CM	28	
13	JULIO CESAR GOMEZ ALVAREZ	CC 1 115.858.868	XXL	36	57 CM	42	

SENA

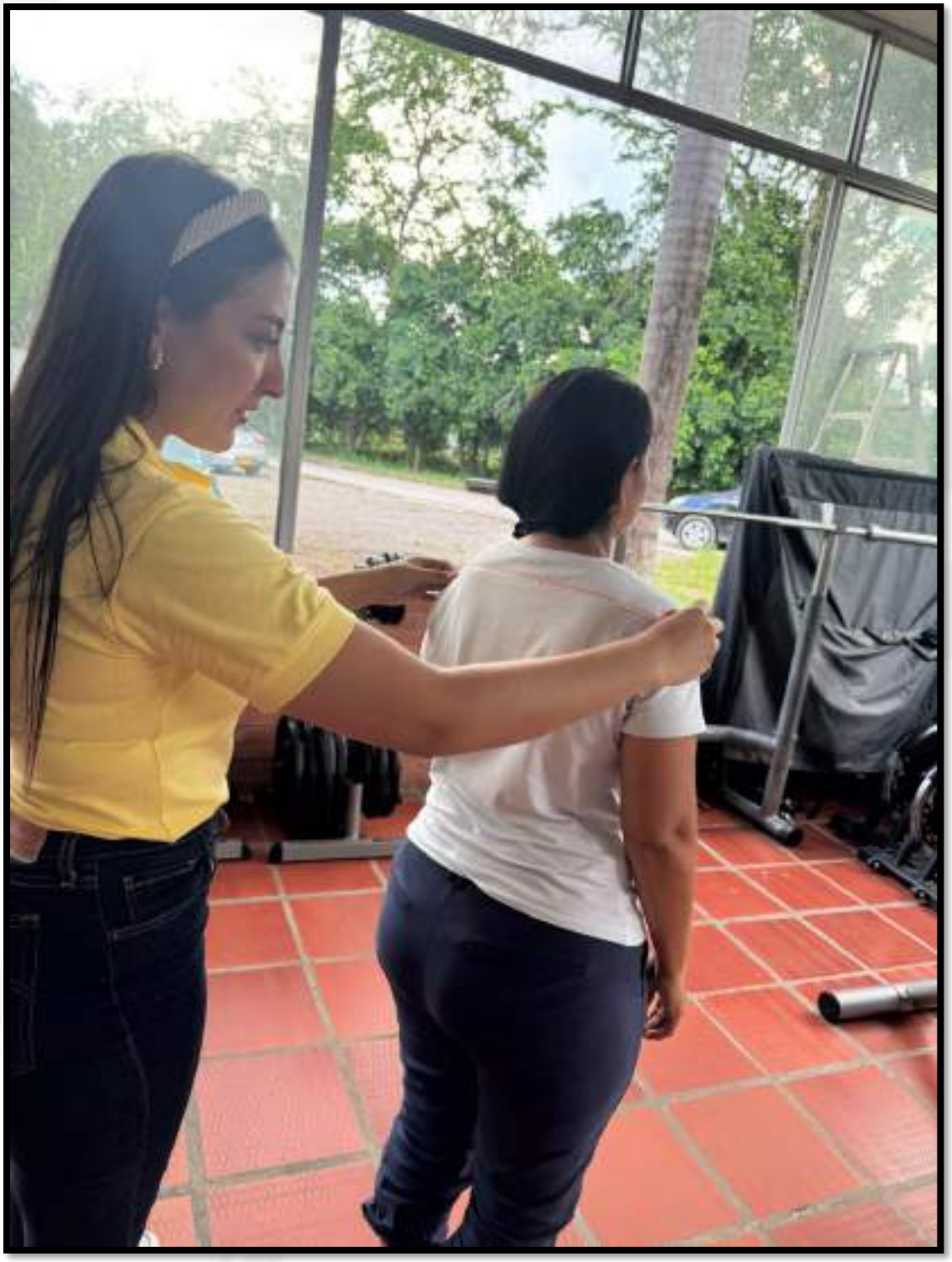
TRAJES CULTURALES

#	PARTICIPANTES	VESTIDOS ACADEMICOS	LIQUI LIQUI	CAMISA PRESENTACION / CAMISA	JEANS	TENNIS	SOMBRERO	COTIZAS	CUBIERTA	MASO Y MANDADOR	ABANICOS	KITS DE MAQUILLAJE	CORREA	FIRMA
1.	MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA	X	1/	X	X	X	X	X	1/	1/	X	X	1/	
2.	MARIBEL COLINA HERRERA	X		X	X	X	X	X			X	X		
3.	MIRIAM RAMIREZ RINCON	X		X	X	X	X	X			X	X		
4.	ADRIANA MARCELA GARCÍA PÉREZ	X	\	X	X	X	X	X	\	\	X	X	\	
5.	NIDIA YASMIN CORREDOR BARRERA	X	\	X	X	X	X	X	\	\	X	X	\	
6.	CARLOS HERNÁN ROJAS RINCON		X	X	X	X		X	X	X			X	
7.	AURIO LOZANO VARGAS	—	X	X	X	X	—	X	X	X	—	—	X	
8.	JULIO CESAR GOMEZ ALVAREZ	—	X	X	X	X	—	X	X	X	—	—	X	
9.	EDWIN ALONSO QUINTERO		X	X	X	X		X	X	X			X	
10.	FABIAN RICARDO RODRIGUEZ		X	X	X	X		X	X	X			X	
11.	CESAR ARMANDO PEÑUELA RODRIGUEZ		X	X	X	X		X	X	X			X	
12.	JENNY MILENA CULMA RODRIGUEZ			X	X	X	X							
13.	LIDA FABIOLA FUENTES PASTRANA			X	X	X	X							

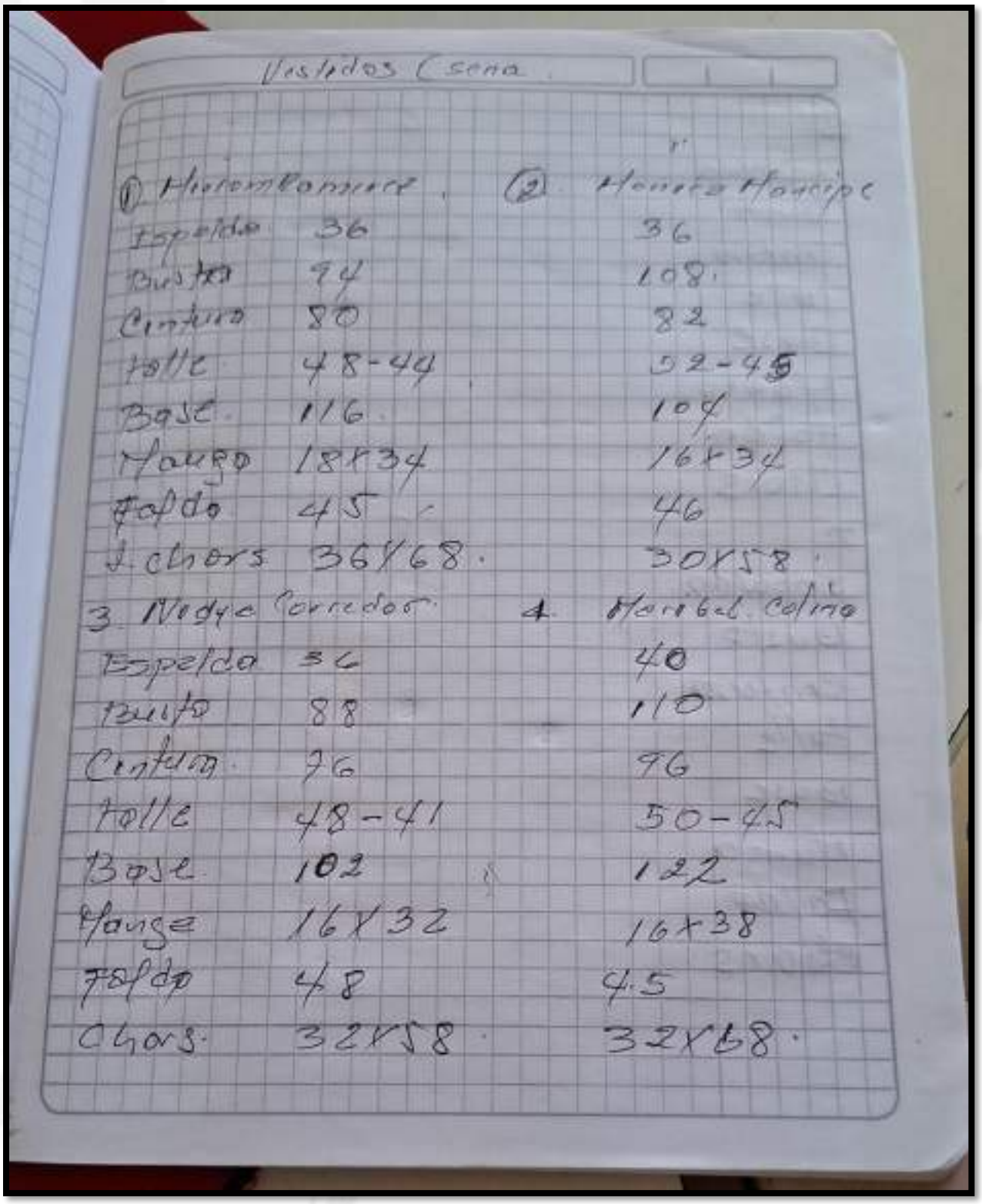
Scanned with CamScanner



Dinamik s.a.s
NIT. 900 475 349-8



Dirección calle 12 N. 17 - 45 Yopal - Casanare / Telefono 3102854562
Email. dinamiksas2019@gmail.com



Vestidos Cena

① Hinchamiento		② Hombro Hombro
Espalda	36	36
Busto	94	108
Cintura	80	82
Talle	48-44	52-45
Base	116	104
Manga	18x34	16x34
Falda	45	46
Largo	36x68	30x58
3. Vidya Corredor		4. Hombro Cadera
Espalda	36	40
Busto	88	110
Cintura	96	96
Talle	48-41	50-45
Base	102	122
Manga	16x32	16x38
Falda	48	45
Largo	32x58	32x68

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	111	302688	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;NOMBRE =VESTIDO PARA DANZA TRADICIONAL;		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:VESTIDOS ACADÉMICOS DAMA	UNIDAD	5,00	$ 319.750,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.598.752,05
2	5	111	288161	CAMISA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMISA PRESENTACION DAMA	UNIDAD	7,00	$ 204.450,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.431.153,01
3	5	111	284596	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PANTALON		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANTALON PRESENTACION PARA DAMA JEAN	UNIDAD	7,00	$ 134.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 939.705,90

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	111	259744	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN CUERO DE PELO NOMBRE COTIZA		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:COTIZAS ACADEMICAS PARA DAMA	UNIDAD	6,00	$ 67.613,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 405.680,64
5	5	111	257904	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE SOMBRERO		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SOMBRERO LLANERO	UNIDAD	7,00	$ 235.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.647.058,84
6	5	111	257902	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAMISA.		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMISA DE PRESENTACION CABALLERO	UNIDAD	6,00	$ 149.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 896.218,50

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	111	284596	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PANTALON		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANTALON DE PRESENTACION PARA CABALLERO	UNIDAD	6,00	$ 155.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 931.512,60
8	5	111	240889	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA ZAPATILLA COLOR N.A. MATERIAL CUERO SINTETICO		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ZAPATILLAS DE PRESENTACION	PAR	13,00	$ 172.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.236.764,66
9	5	111	257921	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE LIKI LIKI		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LIQUI LIQUI (PANTALON Y CHAQUETA)	UNIDAD	6,00	$ 320.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.920.600,00

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	111	257902	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAMISA.	CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS			MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMISAS CRIOLLAS	UNIDAD	6,00	$ 100.756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 604.537,80
11	5	111	230887	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CINTURON	CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS			MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CORREA	UNIDAD	6,00	$ 72.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 433.613,46
12	5	111	259744	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN CUERO DE PELO NOMBRE COTIZA	CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS			MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:COTIZAS ACADEMICAS PARA CABALLERO	UNIDAD	6,00	$ 67.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 405.680,70

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
14	5	111	289023	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE ABANICO		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ABANICO	UNIDAD	6,00	$ 48.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 288.000,00
16	5	111	278559	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE MADERA NOMBRE BASTON		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MANDADOR LLANERO	UNIDAD	6,00	$ 27.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 165.000,00
													Total Grupo	$ 13.904.278,16	
15	5	131	293305	CINTA MALLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ESLABONADA 1.80 M X 10 M CICLON HUECO 2 1/4" X 2 1/4" DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.		CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MASO DE MADERA PARA ESTACAR	UNIDAD	6,00	$ 40.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 241.800,00
													Total Grupo	$ 241.800,00	

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 15310 Fecha Movimiento 11/09/2026 15:37
Fecha Ratificación 11/09/2026 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900475349		DINAMIK SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665		LOZANO VARGAS ALIRIO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/07/26; NUMERO INGRESO: 9622954;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	147	296643	INSUMOS FACIALES Y CORPORALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE MAQUILLAJE			CTO 9622954 6/7/2026 DINAMIK SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:KIT DE MAQUILLAJE Y PEINADO	UNIDAD	6,00	$ 126.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 759.000,00

Total Grupo $ 759.000,00

SON: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/cte CON 16/100 CTVS $ 14.905.078,16

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOZANO VARGAS ALIRIO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : ALIRIO LOZANO VARGAS
USUARIO RATIFICA : ALLOVA

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	14/09/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.9622954 de 2026	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/07/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-001-0000
CONTRATISTA	DINAMIK S.A.S.	NIT o CÉDULA	
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZAS DE LA REGIONAL CASANARE QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO CULTURAL NACIONAL		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FVE-114	FECHA DE LA FACTURA	8/06/2026
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	CARGO	DIRECTORIA REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	36-02-00-001-0000	102	Nota de entrada elementos de consumo	15310	11/09/2026	14.905.078
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	**14.905.078**
						IVA	2.831.965
						TOTAL	**17.737.043**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	OLGA YASMIN BARON SUAREZ	CARGO	**Coordinadora Grupo Gestion del Talento Humano**
No. CÉDULA	46.387.050 de Sogamoso		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	obarons@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.